



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 1108

Bogotá, D. C., miércoles, 7 de diciembre de 2016

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 006 DE 2016

(agosto 31)

Legislatura 2016-2017 Primer Periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:48 a. m., del día miércoles treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), previa convocatoria de la mesa directiva, se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, los honorables Senadores miembros de la misma.

- El Presidente de la Comisión, honorable Senador, Lidio García Turbay:

Luego de un saludo inicial a los presentes, Ministro de Ambiente, Directora Encargada de la ANLA, Delegados de Comercio Exterior y Director de la Dian, solicita a la Secretaria General se sirva verificar el quórum.

- La Secretaria General de la Comisión, doctora Delcy Hoyos Abad:

Confirma la existencia de quórum decisorio, con la presencia de ocho (8) Senadores, así: García Turbay Lidio Arturo, Gómez Jiménez Juan Diego, Martínez Aristizábal Maritza, Sierra Grajales Luis Emilio, Macías Tovar Ernesto, Galvis Méndez Daira de Jesús, García Burgos Nora María y Rodríguez Sarmiento Milton Arlex.

- En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:

García Romero Teresita, Robledo Castillo Jorge Enrique, y Cabrales Castrillo Daniel Alberto.

- Dejan de asistir los Senadores:

García Realpe Guillermo

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Se transcriben las excusas presentadas.

Bogotá, D. C., 31 de agosto de 2016

Honorable Senador

LIDIO GARCÍA TURBAY

Presidente

Comisión Quinta Constitucional

Senado de la República

Asunto: Excusa inasistencia a sesión de Comisión

De manera atenta me permito solicitar a usted se sirva excusarme por no asistir a la sesión de Comisión citada para el día de hoy, toda vez que me encontraba en una mesa de trabajo para hacer seguimiento a los compromisos del Gobierno nacional pactados con la Bancada del departamento de Nariño.

Atentamente,

Guillermo García Realpe,

Senador de la República.

* * *

Bogotá, D. C., 31 de agosto de 2016

Honorable Senador

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

Presidente

Comisión Quinta Constitucional Permanente

Senado de la República

Ciudad

De manera atenta me permito solicitar a usted se sirva excusarme por no asistir a la sesión programada por la Comisión para el día de hoy 31 de agosto de 2016, teniendo en cuenta que por el tráfico vehicular me fue imposible llegar puntualmente y pese a que me hice presente en el recinto, ya no pude registrarme por cuanto habían levantado tempranamente la sesión.

Atentamente,

Manuel Guillermo Mora Jaramillo,

Senador de la República.

- Los citados Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora María Claudia Lacouture P. y el Director General de la DIAN, doctor Santiago Rojas Arroyo, no asisten y se transcriben las excusas presentadas.

Bogotá, D. C.
Señora
Delcy Hoyos Abad
Secretaria General
Comisión Quinta del Senado de la República
Edificio Nuevo del Congreso, Piso 2
Ciudad

Asunto: Proposición 13 – Pos consumo de residuos sólidos

Destino: Externo
Origen: 10000
Apreciada Secretaria:

He recibido la citación prevista para el día miércoles 31 de agosto a las 10:00 a. m., ante la Comisión Quinta del Senado de la República, con el fin de debatir sobre el pos consumo de residuos sólidos.

Desafortunadamente, no podré asistir porque debo atender compromisos adquiridos con anterioridad. Sin embargo, y teniendo en cuenta la importancia del tema, asistirá el doctor Santiago Ángel, Director de Regulación.

Le agradezco, señora Secretaria, transmitir mis excusas a la mesa directiva y los demás miembros de la Plenaria, así como mi disposición de concurrir en una próxima oportunidad.

Cordialmente,

María Claudia Lacouture P.
Ministra de Comercio, Industria y Turismo.

* * *

Bogotá, D. C., 25 de agosto de 2016
Doctora
DELCEY HOYOS ABAD
Secretaria General
Comisión Quinta del Senado de la República
Ciudad

Asunto: Debate de Control Político – Proposición 13 de 2016 – Pos Consumo de Residuos Sólidos,preciada Secretaria,

He recibido por su intermedio la citación al debate de control político que se realizará el día 31 de agosto en el recinto de la Comisión Quinta del Senado de la República, en virtud de la proposición 13 de 2016 relacionada con el tema del Pos Consumo de Residuos Sólidos.

Desafortunadamente, no podré asistir debido a que me encontraré atendiendo compromisos previamente adquiridos que me impiden asistir al referido debate.

Sin embargo, en representación de la DIAN asistirá el doctor Leonardo Sicard Abad – Director de Gestión de Fiscalización de la DIAN.

Le ruego, señora Secretaria, transmitir mis excusas al citante, honorable Senador Juan Diego Gómez y a los demás miembros de la Comisión Quinta del Senado de la República, así como mi disposición de concurrir en una próxima oportunidad.

Cordialmente,

Santiago Rojas Arroyo,
Director General.

- Habiendo quórum para decidir, el señor Presidente declara abierta la sesión y dispone que se dé lectura al Orden del Día programado para la fecha, que a continuación se transcribe:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del miércoles 31 de agosto de 2016

Lugar: Recinto de la Comisión

Hora de citación: 10:00 a. m.

I

Verificación de quórum

II

Discusión y aprobación del Orden del Día

III

Debate de control político sobre el Programa de Pos consumo de Residuos Sólidos establecido por el Gobierno nacional y los controles realizados a las entidades responsables de esta actividad, de acuerdo con la Proposición número 13 de 2016.

Citados: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo; Ministra de Industria, Comercio y Turismo doctora *María Claudia Lacouture*; Director de la DIAN, doctor *Santiago Rojas Arroyo* y Directora (E) de la ANLA, doctora *Claudia Victoria González Hernández*.

Citantes: honorable Senador, *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Proposición número 13 de 2016

Cítese al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo; a la Ministra de Industria, Comercio y Turismo Doctora María Claudia Lacouture; al Director de la Dian, doctor Santiago Rojas Arroyo y a la Directora (E) del ANLA, doctora Claudia Victoria González Hernández, a debate de control político sobre “El Programa de Pos Consumo de Residuos Sólidos establecido por el Gobierno nacional y los controles realizados a las entidades responsables de esta actividad”, que se realizará en las instalaciones de la Comisión Quinta Constitucional del Senado de la República, en la fecha y hora que se determine y para que dentro de su competencia den respuesta a los cuestionarios que se anexan.

Cuestionario Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Tomando como base las determinaciones tomadas en la Resolución número 1297 de julio de 2010:

1. ¿Cuántos productores de Pilas han presentado el Sistema de Recolección selectiva y Gestión Ambiental? ¿A qué porcentaje corresponde?

2. ¿Qué medidas se han desarrollado para que el 100% de los productores cuenten con el Sistema de Recolección y Sistema de Gestión?

3. ¿Qué tipo de seguimiento y control se ha realizado a los proveedores y expendedores para que ejecuten las actividades de recolección establecidas en los Sistemas de Recolección y Gestión Ambiental?

4. ¿Qué canales o mecanismos de comunicación se están realizando de forma zonal para instrucción de los consumidores e información de los puntos de recolección?

5. ¿Las unidades residenciales de los Centros urbanos generan alto consumo de pilas, se ha pensado en alguna estrategia que vincule a las Administraciones de Propiedad Horizontal en que tome los mecanismos para dicha recolección de pilas?

6. ¿Cuáles son los avances de las metas de Recolección Selectiva y qué seguimiento se tiene para sus metas?

7. ¿Con el resto de material que no se logra recolectar, qué estrategias de apoyo se han considerado?

Tomando como base las determinaciones tomadas en la Resolución número 0371 de 2009:

1. ¿Cuántos fabricantes, importadores y establecimientos farmacéuticos han presentado su Plan de Gestión de devolución de productos pos consumo de fármacos o medicamentos vencidos?

2. ¿Qué medidas se han desarrollado para que el 100% de ellos cuenten con el Plan de Gestión y se encuentre en ejecución?

3. ¿Qué controles se han implementado en los Centros de Acopio para que cumplan con las normas requeridas y cuáles son sus resultados?

4. ¿Qué canales o mecanismos de comunicación se están realizando de forma zonal para instrucción de los consumidores e información de los puntos de recolección?

5. ¿Cuáles son los avances de las metas de Recolección Selectiva y qué seguimiento se tiene para sus metas?

Tomando como base las determinaciones tomadas en la Resolución 1512 de 2010:

1. ¿Cuántos productores e importadores de Computadores e impresoras (mayores de 100 unidades) han implementado el Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y periféricos?

2. ¿Qué medidas se han desarrollado para que el 100% de ellos cuenten con el Plan de Gestión y se encuentre en ejecución?

3. ¿Qué seguimiento y control se ha realizado a las metas establecidas para llegar al 50% de recolección mínima? ¿Qué elementos de medición se utilizan?

4. ¿Qué mecanismos se están realizando para garantizar un 30% de reacondicionamiento del material en desuso y cuáles son los resultados?

5. ¿Qué tipo de controles se han realizado en los Centros de Acopio?

6. ¿Cuáles son las estrategias de comunicación e información al consumidor para estimular la recolección de computadores y periféricos, y que efectivamente sean entregados en los Centros de acopio?

7. ¿Cómo se controla la posibilidad de reventa de los artículos entregados como pos consumo de computadores y periféricos en los Centros de Acopio?

Tomando como base las determinaciones tomadas en la Resolución número 1511 de 2010:

1. ¿Cuántos productores han implementado Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas?

2. ¿Qué medidas se han desarrollado para que el 100% de ellos cuenten con el Plan de Gestión y se encuentre en ejecución?

3. ¿Qué estrategias de comunicación se han efectuado para los consumidores residenciales, comerciales e industriales?

4. ¿Cuáles son los avances obtenidos hasta la fecha en las metas establecidas?

Tomando como base las determinaciones tomadas en la Resolución número 1675 de 2013:

1. ¿Cuántos fabricantes e importadores han implementado Planes de Gestión de Devolución de Productos Pos consumo de Plaguicidas?

2. ¿Qué medidas se han desarrollado para que el 100% de ellos cuenten con el Plan de Gestión y se encuentre en ejecución?

3. ¿Cómo participan los comercializadores del Plan de Gestión de Devolución?

4. ¿Qué medidas se han implementado para la supervisión de toda la cadena de recolección, embalaje y destino final de los productos de pos consumo de plaguicidas?

5. ¿Cuáles son los avances obtenidos hasta la fecha en las metas establecidas?

6. ¿Cómo se garantiza la recolección con el usuario final, si tenemos en cuenta que su uso es particularmente realizado en zonas rurales?

Tomando como base las determinaciones tomadas en la Resolución número 1457 de 2010:

1. ¿Cuántos fabricantes e importadores han implementado Sistema de Recolección de llantas usadas y Planes de Gestión de Devolución de Productos de llantas?

2. ¿Por qué no se incluyeron en dicha normatividad los talleres, montallantas y productores de menos de 200 llantas?

3. ¿Por qué no se encuentran reglamentadas las llantas usadas de motocicletas y llantas con tamaños superiores a rin 22,5, como maquinaria agrícola, minera y pesada?

4. Tomando como referencia la contaminación ambiental producida por el incendio de llantas usadas ocurrido en la bodega de Fontibón en el año 2014, el evidente abandono de llantas usadas en las calles de los municipios y Distritos Colombianos, los vacíos que se presentan en la norma (Resolución número 1457 de 2010), las demás problemáticas conocidas y el trabajo adelantado en la mesa Nacional de llantas, explique ¿Por qué no se ha realizado la modificación a esta norma? ¿Cuándo va a salir esta modificación?

5. Según las metas planteadas por la Resolución número 1457 de 2010. ¿Por qué se dejan por fuera del sistema de recolección el otro porcentaje faltante de las llantas usadas?, es decir:

Si en el 2012 se debió cumplir con el 20% ¿Qué destinación se le dio al 80% de las llantas?

Si en el 2013 se debió cumplir con el 25% ¿Qué destinación se le dio al 75% de las llantas?

Si en el 2014 se debió cumplir con el 30% ¿Qué destinación se le dio al 70% de las llantas?

Si en el 2015 se debió cumplir con el 35% ¿Qué destinación se le dio al 65% de las llantas?

Si en el 2016 se debió cumplir con el 40% ¿Qué destinación se le dará al 60% de las llantas?

6. En caso de que se garantizara el cumplimiento de los incrementos del 5% anuales de metas de recolección, llegando al 65% que es el límite según la resolución 1457 de 2010, ¿qué pasaría en el año 2020 con el porcentaje faltante que no contemplo dicha resolución si lo que se busca es evitar un daño ambiental?

7. ¿Por qué si uno de los actores en el plan pos consumo de llantas es el consumidor de estas, la norma no le da responsabilidades económicas cuando entrega las llantas?

8. ¿Si la normatividad se creó para algo determinado y una gestión ambiental específica con objetivos, metas y responsabilidades definidas, la labor del sistema pos consumo podría considerarse como ayuda al medio ambiente si solo se concreta en la captación de dinero de las empresas afiliadas y no realiza un adecuado procedimiento dentro de la cadena de distribución (Transporte, almacenamiento, disposición final y aprovechamiento).

9. ¿El reencauche de llantas sirve para el cumplimiento de la meta exigida a los planes pos consumo por la Resolución número 1457 de 2010? ¿Si la respuesta es positiva, explique quien será el encargado de la gestión de las llantas reencauchadas cuando estas terminen su vida útil si a los importadores ya se les valieron estas llantas como aprovechadas para el cumplimiento de la meta exigida por la norma en mención?

10. ¿Las llantas recolectadas y gestionadas en el marco de la implementación de los sistemas de recolección deben corresponder a aquellas desechadas por el consumidor?

11. ¿Las llantas que son entregadas por personas naturales o jurídicas para realizar el proceso de reencauche se pueden considerar residuos?

12. ¿Si la llanta no ha sido desechada por el tenedor o dueño, se puede constituir en un residuo pos consumo?

13. ¿Qué tipo de llantas se reencauchan en Colombia?

14. ¿Cuál es el porcentaje de llantas usadas en Colombia?

15. ¿Cuál es el concepto técnico del reencauche, definición y procedimiento?

16. ¿Cuáles especificaciones técnicas tiene que tener la llanta para clasificarla óptima para reencauche?

17. ¿Para el proceso del reencauche sirven las llantas usadas que hayan terminado su vida útil?, ¿O por el contrario tienen que ser llantas que no hayan terminado su vida útil?

18. ¿Cuál es la vida útil de una llanta después de ser reencauchada?

19. ¿Ciclo de utilidad de una llanta de automóvil sin el proceso de reencauche?

20. ¿Cuál es el Ciclo de utilidad de una llanta de camión?

Sobre aspectos generales:

1. ¿Qué está haciendo el Ministerio para desincentivar el acopio en rellenos de seguridad de los residuos que debe contar con programa pos consumo?

2. ¿Qué estrategias se vienen desarrollando para promover la Gestión Ambiental adecuada para residuos de pos consumo, a nivel de los consumidores y la Industria en general?

3. ¿Qué incentivos ha generado el Ministerio para impulsar la creación de empresas que realicen aprovechamiento de residuos regulados mediante planes pos consumo?

4. ¿Cuántas sanciones se han llevado hasta la fecha, en cada uno de los sistemas de gestión de residuos de pos consumo? ¿Se le ha abierto procesos sancionatorios al 100% de los planes pos consumo que incumplen la norma? De no ser así explique el motivo por el cual no se han abierto estos procesos sancionatorios.

5. Informar el impacto colectivo que han tenido hasta la fecha los diferentes Planes de Gestión de residuos de Pos consumo.

6. ¿Cuáles son las Instituciones o Autoridades de apoyo para el seguimiento y control de los Planes de Gestión de residuos de Pos consumo? ¿Cómo interactúan y se relacionan? ¿Cuáles son los mecanismos de divulgación de los resultados y a través de qué medios?

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)

1. ¿Cuántos programas pos consumo existen a la fecha por cada uno de los residuos que están regulados en este tema y cuáles son?

2. ¿Qué gestión se ha realizado en el seguimiento y control de los residuos pos consumo en el país teniendo en cuenta que las empresas productoras, comercia-

lizadoras e importadoras debieron cumplir unas metas a partir del año 2012, según las resoluciones para implementación del Sistema de Gestión Ambiental?

3. De los programas existentes ¿cuántos cumplen con las metas exigidas por la normatividad? ¿Especifique cuáles, de la misma forma cuántos incumplen? Y especifique cuáles y desde qué año es el incumplimiento.

4. ¿Por qué si se evidencia el incumplimiento del sistema de recolección este puede seguir operando sin ningún tipo de medida y puede seguir recepcionando afiliados si se sabe que no tiene la capacidad para hacerlo y puede causar un daño mayor al medio ambiente?

5. ¿Cuántos procesos sancionatorios hay abiertos a los planes pos consumo que están incumpliendo? Y especifique cuáles son y en qué año se inició el proceso sancionatorio y el número de la resolución o auto que lo inició.

6. Las empresas cuando se afilian a un colectivo realizan aportes para el funcionamiento del sistema, confiando en la buena fe del proyecto pos consumo, para que este cumpla a cabalidad toda la cadena de distribución, las empresas afiliadas puedan cumplir sus metas y por ende no ser sancionadas, ¿Quién asume la responsabilidad en caso de incumplimiento, las empresas afiliadas o el colectivo? ¿En caso de que las llamadas a responder sean las empresas por incumplimiento a las metas afectando su patrimonio en qué casos se evalúa la responsabilidad de los directores o gestores del proyecto?

7. ¿Se le han abierto procesos sancionatorios al 100% de los planes pos consumo que incumplan la norma? De no ser así explique el motivo por el cual no se han abierto estos procesos sancionatorios.

8. ¿Cuántas sanciones hay finalizadas a la fecha por el incumplimiento a la legislación relacionada con el pos consumo? Especifique cuáles son.

9. ¿Según el incendio producido en noviembre de 2014 y la apertura del conocido proceso sancionatorio, por qué este no ha culminado? ¿Estimación de su culminación?

10. ¿Por qué si ya hubo un caso de contaminación ambiental por incendio de llantas almacenadas de un plan pos consumo, no se han tomado, por parte de la ANLA, las medidas necesarias para que se elimine la acumulación existente de llantas en un predio en el municipio de Madrid, Cundinamarca, que acumula más de un millón de llantas?

11. Especifique los seguimientos realizados a esta acumulación de llantas realizadas en el año 2015 y 2016, y los resultados encontrados.

12. Explique por qué se sigue permitiendo el ingreso y egreso de llantas en este lote si existe una medida preventiva para esto por parte de la ANLA.

13. Teniendo en cuenta que se ha comprobado la salida de llantas del lote ubicado en Madrid - Cundinamarca ¿Dónde reposan los certificados de gestión presentadas a la ANLA, por parte del dueño de las llantas?

14. Explique en qué va el proceso sancionatorio iniciado por la acumulación de llantas en el lote de Madrid - Cundinamarca y explique por qué este no ha sido finalizado si es evidente el incumplimiento y el desacato a la medida preventiva interpuesta por la ANLA.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

1. ¿Qué impedimentos hay para que todos los elementos objeto de pos consumo en Colombia tengan un instrumento de control previo a la importación tal como la resolución 2875 de 2015?

2. ¿Se han realizado propuestas para su mejora?

3. ¿Por qué no se han implementado?

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN)

1. ¿Cómo se ha controlado el contrabando técnico de los elementos objeto del pos consumo?

2. ¿Cuáles son los resultados a la fecha?

3. ¿Hay proyectos en ejecución para mejorar los resultados? ¿En caso negativo qué propuestas hay al respecto?

Presentada por el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, fue aprobada por los asistentes a la sesión del día martes 9 de agosto de 2016.

IV

Discusión y votación en primer debate del siguiente proyecto de ley:

Proyecto de ley número 06 de 2016, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadoras: *Maritza Martínez Aristizábal, Nora García Burgos y Daira Galvis Méndez.*

Publicación de proyecto: *Gaceta del Congreso* número 524 de 2016.

Ponentes: honorables Senadoras *Maritza Martínez Aristizábal, Nora García Burgos y Daira Galvis Méndez.*

Publicación de Ponencia: *Gaceta del Congreso* número 664 de 2016.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

- El Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente de la Comisión, somete a consideración el Orden del Día.

- Con la venia del señor Presidente de la Comisión, interviene la Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Quería poner a consideración de la Comisión a ver si alteramos el Orden del Día para evacuar un proyecto de ley que es muy importante para esta Comisión, en 3 oportunidades lo hemos radicado, lo hemos adelantado y en Cámara no hemos tenido mucha suerte, como ya lo conocemos a fondo, como ha sido debati-

do tantas veces y su contenido es idéntico, somos autoras la Senadora Daira Galvis, Nora García y Maritza Martínez, a ver si hacemos, creo yo, que no vamos a tener mayor discusión, porque en las ocasiones anteriores no lo hemos tenido, a ver si lo votamos antes de iniciar el debate, señor Presidente, aprovechando ya que hay quórum.

- El Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente de la Comisión, somete a votación el Orden del Día:

Con la modificación propuesta por la Senadora Maritza Martínez Aristizábal, el cual es aprobado por los miembros de la Comisión.

- Dando paso al siguiente punto del Orden del Día, el señor Presidente, anuncia que se procede a la discusión y votación en primer debate del Proyecto de ley número 06 de 2016 Senado, *por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones*” y para el efecto, concede el uso de la palabra a la Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

- Interviene la Ponente del proyecto de ley, Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Vamos a poner a consideración de la Comisión un proyecto de ley fundamental en el que nos hemos empeñado durante tanto tiempo las Senadoras de esta Comisión, pero que sabemos que todos los miembros que componen esta Comisión Quinta comparten el contenido de este proyecto, nos han ayudado a defenderlo, lo han apoyado con su voto y esperamos en esta oportunidad, estando dentro de un contexto de un posacuerdo que podamos lograr finalmente, que logremos la equidad para las mujeres del campo, prometí no extenderme mucho, solo les quiero decir que las cifras indican que la mujer rural es la mayor generadora de arraigo en el campo, a pesar de que tiene vocación para el trabajo, para aportarle al desarrollo productivo del país, no ha logrado tener vocación para ser propietaria de la tierra, no ha tenido mayor participación para acceder a los programas de vivienda rural, ni tampoco han logrado acceder a esos recursos para proyectos productivos en un acto no de generosidad, sino de justicia social, con las mujeres del campo, este proyecto que consta de siete (7) artículos, propone en primer término: promover la equidad de género en la adjudicación de los terrenos baldíos nacionales, en la asignación de vivienda de interés social o de vivienda rural y equidad de género para la distribución de recursos, para la promoción de proyectos productivos para fomento de la actividad rural, básicamente lo que dice es que al momento de realizarse por parte de la autoridad competente para ello en este caso el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la adjudicación de baldíos se debe tener en cuenta esta equidad y asignarle a mujeres rurales, por supuesto, que cumplan con unas condiciones previstas en la Ley 160 y que se añaden en este proyecto de ley en un, por lo menos un 40 %, es decir, de toda la bolsa de baldíos por lo menos el 40% deben ser asignados a mujeres rurales, en el otro 60% hombres y mujeres del campo pueden competir en igualdad de condiciones, este

40% no es caprichoso, resulta que es el porcentaje más alto de acceso al que ha tenido la mujer rural y ha sido logrado en los últimos años, sin embargo creemos que esto no puede ser visto como un capricho de cada Gobierno, darle mayor o menor posibilidad de acceso a la propiedad de las mujeres rurales, debe ser una política de Estado y eso es lo que proponemos en este proyecto y por eso creemos que al garantizarse el 40% y poder competir por ese otro 60 en igualdad de condiciones vamos a lograr la equidad y el equilibrio que tanto requiere el país hace mucho tiempo, eso en cuanto a baldíos.

El mismo porcentaje se aplica para la asignación de subsidios ya sea para vivienda nueva o mejoramiento de vivienda rural para que sean las mujeres campesinas las que tengan, por lo menos, el 40% de estas asignaciones de subsidios garantizadas y en el otro 60% compiten en igualdad de condiciones con hombres, igualmente rurales.

En cuanto a los proyectos productivos, tenemos que ser conscientes que de nada sirve las políticas de acceso a la propiedad de la tierra si no les damos elementos financieros, apoyos institucionales para poder trabajar esa tierra, queremos mujeres que, de verdad, lleguen allí a ese predio que han trabajado, en el que han vivido, con el que han cumplido por lo menos 5 años de permanencia en él, de tenencia y que lo puedan hacer productivo gracias a los subsidios o programas mejor del Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura.

Básicamente, este es el contenido de estos seis (6) artículos, más la vigencia, es en apariencia sencillo, pero va a significar una verdadera transformación del campo, decía al inicio que coincide con el momento de estos diálogos con las Farc y si ustedes ven el acuerdo final allí aparece la necesidad de garantizar equidad para la mujer rural, pero tenemos que decir que esto no es solo una coincidencia, porque desde hace 5 años Senadora Nora, fue tal vez la primera vez que presentamos este proyecto con nuestra iniciativa y en ese momento no había, ni siquiera, ni siquiera el conocimiento de estas negociaciones; yo le pido a los Senadores de la Comisión, que con esa generosidad que siempre han demostrado hacia las mujeres, nos apoyen nuevamente en esto y nos ayuden también para que en Plenaria esto salga adelante.

- Interviene el Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Es un proyecto, primero, con el saludo especial a los asistentes a este debate, al señor Ministro, a la señora Directora de ANLA, al señor Subdirector de la DIAN, a todos los funcionarios y los asistentes también, a los Senadores, por supuesto. Hay, digamos, aquí, en este proyecto, que es un proyecto que hace justicia con la mujer rural, que esta Comisión y la Bancada de Mujeres de esta Comisión lo ha liderado, digamos tiene un propósito loable pero yo tengo una pregunta, doctora Maritza, en las convocatorias que se habla allí como se le indica el porcentaje en unos casos al 40 y en otros al 50% deberíamos dejar una salvedad que bien podría ser parte o de la reglamentación o un párrafo pequeño adicional en el que se establezca siempre y cuando en la convocatoria exista

ese número de mujeres porque podríamos vernos abocados a que si no se presenta el número de mujeres suficientes los recursos se tengan que ir por la destinación específica que les dé esta ley a una vigencia fiscal posterior y como entiendo que lo que menos hay en este Gobierno, en estos años, es recursos, sería importante que se utilizaran yendo a beneficiar otras familias rurales.

- Retoma la palabra la Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

A mí me parece muy válida, si me permite, Senador, podemos recogerla para no dilatarle el debate y la presentamos para Plenaria de esa manera.

- Seguidamente, interviene el Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Básicamente para anunciar mi voto positivo, creo que este es un proyecto importante que viene de tiempo atrás, creo que hace justicia con las mujeres del campo colombiano y creo que tiene unas medidas concretas porque en los temas precisamente de asignación de tierras, los temas de mejoramiento de vivienda rural, las convocatorias que se hacen para los proyectos productivos son justamente herramientas concretas para cerrar esas brechas y para generar esa inclusión de un sector tan importante como es el caso de las mujeres rurales además porque uno ve política urbana para las mujeres cabeza de familia, pero la verdad es que en lo rural esta es tal vez la primera vez que el legislador se pronuncia de manera particular y concreta y fija un derrotero para que la política pública ponga los ojos en el campo, de manera que yo celebro este proyecto y lo apoyaremos con mucho entusiasmo, no solo acá sino en la Plenaria, para que se convierta en ley y podamos darle esa buena noticia a todas las mujeres campesinas de Colombia.

- Autorizado por el Presidente de la Comisión, hace uso de la palabra el Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Quiero también anunciar mi voto favorable a este proyecto de ley, me parece que el país, una vez acabe este conflicto se va a dar cuenta que más de la mitad del territorio está todavía sin habitar, esa parte de los territorios nacionales que tanto hemos hablado aquí en esta Comisión, tema de Zidres, son terrenos enormes, deshabitados, zonas que se necesitan, precisamente, como lo hemos dicho de una nueva colonización y esa colonización no va a ser posible sin la tarea y la presencia de la mujer, yo me sueño con que el Gobierno nacional promueva el desplazamiento de esos campesinos que han tenido que irse a las ciudades en busca de un mejor futuro, me imagino regresando al campo a tener unas mejores condiciones de vida y por eso la apuesta del Estado debe ser esa, a un desarrollo integral que se llegue en las vías, que llegue en los acueductos, la electrificación, las escuelas, las clínicas, los hospitales, los puestos de salud, para que la gente sepa que cuando se vaya al campo no vaya a estar allá tirado y abandonado, como han sido unos procesos fallidos en el pasado, de modo que esa nueva colonización no va a ser posible sin la presencia de la mujer y este proyecto busca que haya ese incentivo para que la mujer sea la propietaria de la tierra, que tenga el mejoramiento de la vivienda rural y yo cele-

bro por eso que esta iniciativa se esté discutiendo aquí en la Comisión Quinta del Senado y que ojalá haga su trámite en Plenaria y en el resto de debates que debe tener un proyecto de ley.

Es bien sabido que tras de la mujer va el hombre, doctora Maritza, así que mandemos primero a las mujeres, acompañémosla, apoyémosla y con seguridad que detrás van a llegar muchos colonos hombres, también a hacer la tarea que se precisa en el país, en la época del posconflicto, de modo, Presidente, que anuncie mi voto, también, favorable.

- Seguidamente, interviene el Senador Ernesto Macías Tovar:

Desde luego, anticipando igualmente, nuestro voto afirmativo a este proyecto, habría que mirar para la Ponencia de la Plenaria, Senadora Maritza, a ver cómo revisar los artículos 5° y 6°, yo inclusive propondría, además de la inquietud que planteaba el Senador Juan Diego Gómez, yo plantearía que se estableciera el 50%, inclusive aquí tuve en defensa nuestra, diría, que ahí se crea inequidad, al contrario como está redactado, sin embargo, si nosotros establecemos el 50% hablaríamos realmente de equidad y desde luego quién no está de acuerdo con que sea la mujer y con eso aseguramos la estabilidad de la familia además, que sea en cabeza de la mujer la titularidad tanto de vivienda como de la tierra, etc., nada, qué sería eso, para analizarlo y plantearlo a la Plenaria en la ponencia para Segundo Debate en esos términos.

- La Senadora Maritza Martínez Aristizábal, comenta:

Sí, yo sí le agradezco de verdad esa postura a los Senadores bueno a todos los que se han pronunciado a Juan Diego Gómez, a Luis Emilio Sierra, a Milton Rodríguez y al Senador Macías, Senador una forma de generar esta equidad es precisamente al ser obligatorio por lo menos el 40% y al permitirle a las mujeres participar en igualdad de condiciones por el restante 60%, vamos a conseguir mucho más del 50, yo encantada le pondría desde ya el 50, sin embargo, la verdad es que en Cámara hemos tenido mucho inconveniente, en Cámara nos han bajado el porcentaje siempre al 30, que me parece que genera inequidad, pero el problema es que como el trámite al final es Cámara, entonces la forma de lograr ese 50 más del 50 ha sido esta, garantizando el 40 y que ellas puedan participar en lo demás es básicamente esa la razón.

- El Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente de la Comisión, solicita a la Secretaria General de la Comisión, dar lectura a la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

- La doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión, lee la proposición:

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicitamos a la Comisión quinta del Senado de la República dar primer debate al Proyecto de ley número 06 de 2016 Senado, *por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la*

Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones, en los términos en que se propone en el presente informe.

Cordialmente, Maritza Martínez Aristizábal (Coordinadora Ponente), Daira de Jesús Galvis Méndez (Ponente) y Nora García Burgos (Ponente).

- El Senador Ernesto Macías Tovar, manifiesta:

Senadoras Maritza, Nora y Daira, yo insistiría en esto por qué no, es una proposición de tres renglones, ¿por qué de una vez no lo colocamos en el 50 por qué? porque terminaría la Comisión aprobándolo en el 40 y la ponencia para segundo debate iría en un 50 no demos esa oportunidad, sino que de una vez y es redactar una proposición sencillísima colocándole en los dos artículos 4º y 5º el 50% como mínimo.

- En su condición de ponente, la Senadora Nora María García Burgos, interviene para señalar:

Yo le agradezco muchísimo la insinuación del Senador Macías, igual que el apoyo de los otros Senadores de la Comisión, yo pienso Senador Macías que aprobémoslo con el 40 como está, pero venga le explico: del 60 que queda también las mujeres pueden concursar dentro de ese 60 y así nosotros podemos conseguir no solamente el 50 sino el 60 o el 70% pero mirémoslo a ver si de pronto en Plenaria, de aquí a Plenaria lo estudiamos y podemos modificarlo pero por lo pronto aprobémoslo así como está con el 40%.

- El Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente de la Comisión, somete a consideración y votación la proposición con la que termina el informe de ponencia, la cual es aprobada por los Senadores miembros de la Comisión.

- Seguidamente, somete a consideración y votación la proposición de omisión de lectura del articulado del proyecto de ley, la cual es aprobado por los miembros de la Comisión.

- Continuando con la votación, el Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente de la Comisión, somete a consideración y votación nominal el articulado del proyecto de ley, por lo que solicita a la Secretaría de la Comisión, realizar el correspondiente llamado a lista.

- La doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión, llama a lista, y contestaron los senadores presentes y que a continuación se relacionan, así:

Galvis Méndez Daira de Jesús	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Romero Teresita	Sí
García Turbay Lidio Arturo	Sí
Gómez Jiménez Juan Diego	Sí
Macías Tovar Ernesto	Sí
Martínez Aristizábal Maritza	Sí
Rodríguez Sarmiento Milton	Sí
Sierra Grajales Luis Emilio	Sí

- La Secretaría anuncia que como resultado de la votación se obtuvieron, nueve (9) votos por el Sí, en consecuencia, fue aprobado el articulado del proyecto de ley tal como viene en la ponencia para Primer Debate.

- Por instrucciones del señor Presidente, la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión, da lectura al título del proyecto de ley:

Por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

- El Presidente de la Comisión, Senador Lidio Arturo García Turbay, somete a consideración y votación el título del proyecto de ley, el cual es aprobado por los miembros de la Comisión, y dice:

¿Quieren los Senadores que el proyecto pase a segundo debate y se convierta en ley de la República? ¿Pase a la Plenaria y para que se convierta en ley de la República?

- La doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión, certifica que sí lo quieren.

- El Presidente de la Comisión, designa como ponentes para segundo debate a las Senadoras Maritza Martínez, Daira de Jesús Galvis y Nora García Burgos, que vienen como Ponentes del Primer Debate.

- Continuando con el Orden del Día, el señor Presidente da inicio al debate de control político sobre el programa de pos consumo de residuos sólidos establecido por el Gobierno nacional y los controles realizados a las entidades responsables de esta actividad, de acuerdo con la Proposición número 13 de 2016.

El citante al debate es el Senador Juan Diego Gómez Jiménez y la Secretaría informa que ya se encuentran presentes en el recinto el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia; el delegado de la Ministra de Industria y Comercio doctor Santiago Ángel, Director de Regulación y el delegado del Director de la DIAN doctor Leonardo Sicard Abad, Director de Gestión de Fiscalización de la DIAN, así como la doctora Claudia Victoria González Hernández, Directora de la ANLA.

- Antes de proceder a dar el uso de la palabra al citante, interviene, con la venia de la Presidencia, el Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Con su venia y con la del citante permítame solamente dos minutos leer un documento que viene al caso especialmente ahora que estamos debatiendo el tema del presupuesto de las entidades adscritas a la Comisión Quinta, vale decir Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Minas, que por cierto más tarde vamos a presentar un informe quienes nos correspondió trabajar en la subcomisión del Ministerio de Minas, pero este documento tiene que venir, ya fue enviado a su señoría por parte del Consejo Nacional de Secretarios de Agricultura (Consa), este documento ya debe reposar en Secretaría, fue enviado a su señoría al igual que al Presidente de la Comisión Quinta de la Cámara el doctor Guillermo Molina, de modo que le voy a leer rápidamente con su venia Presidente, repito con el señor citante Juan Diego Gómez, dice lo siguiente:

“Respetado señor Presidente:

Los secretarios de Agricultura y Desarrollo Económico de todos los departamentos del territorio nacional reunidos en el marco del 3° encuentro nacional realizado en la ciudad de Valledupar, Cesar, los días 10, 11 de agosto de 2016, hemos visto la importancia para las regiones de los instrumentos de la política pública nacional que orienta el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural buscando siempre la articulación entre la Nación y el territorio, en este sentido, desde las administraciones departamentales hemos acogido entre otras iniciativas del ejecutivo el programa “Colombia Siembra” y lo hemos articulado con programas departamentales para cumplir con ese objetivo del nuevo millón de hectáreas del Gobierno nacional en un esfuerzo de concentración Nación – territorio en consonancia con el espíritu del plan nacional de desarrollo.

La esperanza de la Nueva Colombia que debemos construir entre todos a partir de los acuerdos de paz, requiere un mayor esfuerzo para atender las necesidades de los más de 10 millones de colombianos que habitan en nuestros campos y que esperan la presencia del Estado para mejorar su calidad de vida e insertarlos dignamente en el ciclo productivo de la economía nacional, sin embargo, vemos con preocupación la drástica disminución de los recursos asignados para el sector agricultura y desarrollo rural en el proyecto de presupuesto general de la Nación, presentado a consideración del honorable Congreso de la República para la vigencia de 2017.

Por lo anterior, solicitamos de manera respetuosa al honorable Congreso de la República aumentar el presupuesto que se destina al sector agrícola y de desarrollo rural, aumentar en 23 billones de pesos con base en las recomendaciones hechas por la Misión Rural que es uno de los estudios más serios en la historia del país y dirigidos por el doctor José Antonio Campo, buscando transformar el sector rural como el instrumento más serio en la construcción de paz.

Nos suscribimos de ustedes los Secretarios de Agricultura y Desarrollo Rural del país”.

Están las firmas de más de veinte (20) Secretarios de agricultura de departamentos, de nuestra Nación, carta que ha sido enviada aquí a la Comisión Quinta del Senado, Comisión Quinta de Cámara, llamándonos la atención la importancia de pelear por el presupuesto del Ministerio de Agricultura.

He leído el documento Presidente, ha quedado como constancia en esta sesión y ojalá que todos podamos trabajar en esa dirección.

- En respuesta a la intervención del Senador Luis Emilio Sierra, el Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente de la Comisión, señala:

Gracias a usted doctor Luis Emilio Sierra para hacer un pequeño comentario sobre esa misiva que usted acaba de exponer aquí, bueno, todos nosotros también estamos, creo que es en lo único que nos hemos puesto de acuerdo todos los Senadores de la Comisión Quinta, es en apoyar no solamente al Ministerio de Agricultura sino al Ministerio de Minas,

Ministerio de Ambiente, en que puedan mejorarle su presupuesto en las comisiones económicas.

- Para dar inicio al debate, hace uso de la palabra el citante al mismo, Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Este es un debate que surge de un cuestionario en el que pretendemos que el Ministerio de Ambiente, la DIAN, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el ANLA nos ilustre un poco sobre lo que son los programas de pos consumo en Colombia, solamente es una especie de residuos de recolección selectiva que tiene un tratamiento especial en la ley y por supuesto luego en todo su trámite, habíamos hecho algunas preguntas iniciales sobre el programa, por supuesto recibimos las respuestas oportunas por parte de todas las autoridades, me gustaría ya antes de que tomen la palabra los funcionarios pudiéramos hacer como unas referencias puntuales, porque yo me quiero referir luego en la parte final de mi intervención a las respuestas concretas que ellos hicieron, pero, en general digamos lo que buscamos con el debate es que este sea un debate señor Ministro constructivo, a pesar que en esta Comisión no han habido muy buenas experiencias con los anteriores directores de ANLA, pero la doctora Claudia ha sido bastante diligente y ha venido, no solo ha respondido las preguntas, sino que ha venido con la mejor disposición, es un debate constructivo en el que queremos tener la visión general del programa de pos consumo en el que queremos hacer una evaluación en la manera, digamos, a manera de ejemplo, sobre uno de los residuos en particular y queremos revisar la necesidad o no de avanzar en un proyecto de ley que permita establecer un sistema nacional de pos consumo y aprovechamiento de estos residuos que tengan definida claramente su competencia, que tenga definida claramente su procedimiento sancionatorio, que tenga definido también una delegación que se nos ocurre podría funcionar muy bien y que tenga por supuesto lo más importante un sistema de trazabilidad e información por los compromisos que tiene Colombia y que ha asumido Colombia en la COOP 21, ya tenemos que empezar a enviar los informes de la recepción de gases efecto invernadero y otro tipo de sustancias y creo que si no tenemos un sistema confiable, pues vamos a tener observaciones no solo de la OCDE sino también de los países dignatarios de este convenio y quiero revisar o quisiera revisar de acuerdo a las exposiciones que ustedes hacen en qué etapa están los procesos sancionatorios de algunos de los gestores de estos residuos, encontré que hay una referencia expediente, unas preguntas un poco evasivas, pero quiero referirme sobre ellas al final para evitar que hagamos dos debates, más bien que ustedes nos hagan la presente inicial, luego hacemos las observaciones y cerramos con algunas conclusiones puntuales Ministro, directora de ANLA, el doctor Leonardo Sicard a quien no había saludado y todos ustedes, Presidente creo que esa puede ser la primera introducción a manera de abrir un poco la discusión y si hay otros compañeros que quieren intervenir por supuesto que estamos abiertos.

- Con la venia de la Presidencia, inicia su intervención el doctor Luis Guillermo Murillo Urrutia, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien luego de saludar a los presentes, señala:

Como usted lo dijo Senador, nosotros enviamos la respuestas a su cuestionario con anticipación y simplemente voy a hacer algunos comentarios sobre el tema y un poco referirme en primer lugar a las tareas que tiene el país de aunque hemos avanzado en el manejo de la aplicación de la política de responsabilidad extendida del productor y de mayor conciencia de los consumidores frente a este tipo de residuos y hay unas bases que ya tiene el país que nos ponen en un muy buena posición aún en la región de América Latina, todavía hay mucho camino por recorrer y muchos ajustes regulatorios que debemos hacer y obviamente todavía hay mucho espacio para mejorar nuestra capacidad operativa, para hacer cumplir estos lineamientos de política pública y lineamientos regulatorios muchos de ellos en implementación de los instrumentos que ya el mismo Congreso nos ha dado y yo lo pongo en el contexto de que además de la responsabilidad ambiental y la necesidad de poder hacer el manejo de estos residuos para mejorar estos indicadores, si también estamos posiblemente perdiendo recursos muy importantes para el país, porque estamos de un lado generando problemas de contaminación, pero por otro lado enterrando, desperdiciando recursos importantes para la economía nacional.

El principio de responsabilidad extendida del productor está asociado también a algunas normas de consumo y tiene el planteamiento de ser una estrategia para la protección ambiental que permita reducir el impacto proveniente de algunos productos y obviamente en este sentido del productor tiene la responsabilidad de todo el ciclo de vida del producto y este es un esquema de manejo ambiental que como ustedes conocen perfectamente nació muy en los 90 en Europa y mucho tenía que ver al principio inclusive con el desecho de las latas de cerveza, que se convertían en un problema de transnacional y de relaciones entre los países, sobre todo en Europa Occidental y hay obviamente instrumentos administrativos y económicos e informativos para esto, primero poder lograr que los residuos del pos consumo sean separados y gestionados de manera diferencial por sus características, promover también el aprovechamiento de esos residuos a nivel mundial ha aumentado mucho la producción de materiales muy importante para la economía sin necesidad de recurrir a nuevas extracciones minerales por ejemplo el reuso realmente ya cumple una función muy importante de aprovechamiento de estos residuos.

Igualmente lograr también que los consumidores puedan asumir un comportamiento responsable, el Ministerio de Ambiente ha venido expidiendo una serie de resoluciones para poder reglar la cadena hacia el pos consumo, en la Resolución número 1675 del año 2013 que reglamentó el manejo de plaguicidas, igualmente la Resolución número 361 del 2009 que reglamentó todo lo relacionado con medicamentos vencidos, la Resolución número 0372 del 2009 que tiene que ver con todo el manejo de baterías sobre todo

relacionado con el plomo ácido, la Resolución número 1297 del 2010 que reglamentó todo lo relacionado con pilas y baterías, la Resolución número 1511 del 2010 en lo relacionado con bombillas y la Resolución número 1512 del 2010 relacionada con computadores y periféricos y finalmente la Resolución número 1457 que tiene que ver con todo lo relacionado con llantas usadas y allí se determinó la necesidad de tener unos planes de pos consumo obligatorio, sobre todo para este tipo de productos, para medicamentos vencidos, para pilas, para baterías de plomo ácido, las que acabo de mencionar y con la posibilidad de poder tener planes individuales o planes colectivos y algunos programas voluntarios sobre todo en lo que tiene que ver con celulares y otros equipos electrónicos.

Los lineamientos de política nacional realmente se focalizan filosóficamente en el planteamiento de que el que contamina paga y ese marco filosófico de la política lo que persigue es que los costos asociados a esta huella que se pueda generar por esta contaminación sean incorporados a la estructura de costos del producto, lo cual implica obviamente tener mucha claridad sobre quién es el responsable y allí hay un reto de política pública que lo discutíamos hace poco en el Ministerio, en las discusiones técnicas en el Ministerio de Ambiente y es que muchos de los productos que nosotros consumimos y que están clasificados dentro de la política de pos consumo al no ser producidos en el país a veces nos generan alguna dificultad en la operativización de la política estableciendo el responsable, si bien es cierto la trazabilidad se puede establecer, hay toda una discusión sobre cómo asegurar que el responsable nos pueda responder.

En cuanto a los objetivos de la política de pos consumo, obviamente lo que nosotros también tratamos y es el objetivo principal es reducir los impactos ambientales y obviamente también como lo había mencionado antes de poder reducir, poder mejorar el comportamiento de los consumidores en el mercado. Las características de los productos sujetos a la política de responsabilidad extendida del productor o del pos consumo tiene que ver con el hecho de que sean productos retornables, que igualmente tengan un alto volumen de generación, es decir que su consumo sea masivo y que se pueda reconocer y tener la capacidad operativa de actuar sobre el productor, el responsable de poner ese producto en el mercado, igualmente que tenga un alto potencial de reciclaje o de valorización de sus componentes y algunos que tienen presencia de sustancias peligrosas muy delicadas para el ambiente.

En cuanto a las responsabilidades del productor, los fabricantes tienen la responsabilidad del productor en todo el ciclo, e igualmente como mencionaba antes deben internalizar los costos que incluyen la reutilización, incluyen el reciclaje e incluyen la disposición final y deben implementar esquemas de recolección de este producto y así avanzará hacia algunas metas de reuso de los productos; en toda esa cadena los consumidores juegan un papel muy importante y allí tenemos una serie de tareas en materia de educación ambiental frente a estos productos y la responsabilidad del consumidor para que nos ayude en el mantenimiento de la trazabilidad para el control del posconsumo, dadas las bases de política pública que

hemos tenido, el país ha presentado algunos avances, la política de posconsumo frente a plaguicidas fue implementada en el año 2007, ahí ustedes la pueden ver en esa gráfica en azul, y lo que queremos mostrar aquí es la tendencia que tiene el país donde hemos ido aumentando con base en estos instrumentos políticos de política pública la capacidad que tiene el país de reúso y reciclaje de productos sujetos a la política de posconsumo, el comportamiento es la tendencia es una buena tendencia pero obviamente todavía tenemos muchos retos.

Yo no voy a mencionar los productos específicos en aras del tiempo pero sí quisiera mostrar algunas gráficas sobre todo en lo que tiene que ver con computadores y otros materiales periféricos en términos de toneladas, en el año 2000-2012 se dejó, se dispuso en manera adecuada 152 toneladas pero ya en el año 2015 esa cifra había pasado a 609 toneladas y el corriente de la sumatoria de esos residuos que se ha dejado disponer de manera inadecuada llega a un poco más de 4.000 toneladas en ese acumulado, el mismo comportamiento con pilas, con bombillas, con medicamentos, donde el crecimiento no ha sido el mejor e igualmente en plaguicidas todavía tenemos algunos enormes retos inclusive retos de registro del número de toneladas que sobre los cuales hemos actuado; en materia de llantas igualmente nosotros vemos un crecimiento favorable, sin embargo, todavía y se ha dado ya hay mayor interés del sector privado en el establecimiento de llantas para el efecto de plantas para poder obtener subproductos de estas llantas, sin embargo, todavía la capacidad instalada parece ser insuficiente y además de eso se requieren incentivos adicionales para que se pueda tener un buen mercado del uso de estos subproductos del reúso del procesamiento de las llantas y hay todas unas tareas en materia de emprendimientos o lo que llamaríamos nosotros negocios verdes en este sector que tiene que ver con la creación y consolidación de empresas que se dediquen precisamente a la cadena de atender la política de responsabilidad extendida del productor y en términos de promoción de empresas ha crecido este número de empresas algunas ya han obtenido las debidas licencias ambientales, se ha avanzado, el país ha avanzado en términos de incrementar la capacidad de separación de este tipo de materiales, sin embargo, todavía hay un camino por recorrer en lo que tiene que ver con la infraestructura para procesar y recuperar materiales que puedan ser reutilizados.

En el país en cuanto a las empresas que están asociadas a productos relacionados con equipos electrónicos, tenemos los datos de que existen 30 empresas que cuentan ya con licencia ambiental otorgada por la ANLA, sobre todo, y por autoridades regionales y urbanas y se ha establecido según los datos con que contamos que a partir del año 2002 y hasta el año 2015 se aumentó la exportación de este tipo de materiales recuperados, de este tipo de residuos recuperados en un 87%, y según nuestras de estimaciones la mayor parte de la exportación que se registra va hacia la China.

En lo que tiene que ver con el posconsumo de llantas, el país pasó del año 2002 de tener una utilización masiva de los residuos de llantas en hornos paneleros y en otros usos que obviamente generaron un enor-

me impacto en términos de misiones a tener ya una reducción muy importante con la implementación de algunos instrumentos de política pública como el que ya habían mencionado la Resolución número 1457 de 2010, el Decreto número 2181 de 2013 donde ya queda reglamentado todo lo que tiene que ver con el uso de llantas pero todavía tenemos un espacio de reglamentación en lo que tiene que ver con el servicio público de aseo y su relación con las llantas para su reúso y se ha avanzado también en coordinación institucional porque se estableció, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible estableció una mesa nacional de llantas usadas y creo que estamos en un buen momento y hay ya interés específico del sector privado para poder establecer sistemas de producción de subproductos de las llantas usadas, sin embargo, en el Ministerio estamos trabajando en unas modificaciones normativas para hacer aún más eficiente el posconsumo en este sentido; en el país se generan 5 millones 300.000 unidades de llantas usadas anualmente y eso corresponde casi a 100.000 toneladas al año de residuo de llantas usadas y ahí hay realmente un gran potencial que se puede poner en el mercado y como lo decía anteriormente esto requiere algunos ajustes normativos y mayores incentivos a las empresas para que estos materiales se puedan usar en la industria nacional.

Nosotros tenemos la meta de aumentar en la recolección selectiva de llantas y por eso estamos proponiendo una modificación a la Resolución número 1457 del 2010 para que podamos pasar de un reúso de estas llantas que actualmente es del 3% para poder llegar a un 90% gradualmente y además de eso incluir todo lo que tiene que ver con llantas de motocicletas y de algunos vehículos que no están incluidos en esta reglamentación como las cuatrimotos e igualmente involucrar en toda la cadena de posconsumo algunos actores que no están involucrados hoy como las servitecas o los montallantas e igualmente poder establecer algunas estrategias diferenciales dependiendo de la industria.

Y ya para terminar, sí quisiera mencionar y hacer mucho énfasis en que se requirieran más incentivos para que los subproductos de posconsumo puedan ser comercializados y de mejor manera en la industria nacional. Era un tanto eso señor Presidente lo que quería compartir con la Comisión teniendo en cuenta que ya habíamos enviado las correspondientes respuestas al cuestionario.

– **El Senador Lidio Arturo García Turbay, Presidente de la Comisión, expresa:**

Quisiera salir un poquito del tema sobre la carta que usted leyó, doctor Luis Emilio, sería importante que enviáramos copia de eso a las Comisiones Económicas, como un poquito de respaldo a la iniciativa nuestra como Comisión.

– **El Senador Luis Emilio Sierra Grajales, responde:**

Presidente yo creo que sería lo indicado, sumado a las recomendaciones que hizo la correspondiente subcomisión que entiendo de ella hicieron parte otros dos o tres Senadores así como en la de minas estamos el Senador Macías, la Senadora Daira Galvis y el suscri-

to entregando un informe en el día de hoy, ese ejercicio que hemos hecho juiciosamente en el sector de minas y energía debe ser el insumo que se lleve a las discusiones de la Comisión de Presupuesto, de modo que volviendo al tema de agricultura es necesaria la carta que acaban de enviar los Secretarios del (Consa), Consejo Nacional de Secretarios de Agricultura, del país más la recomendación o el estudio que hicieron los Senadores correspondientes al tema del sector agropecuario.

– El Presidente da paso a la intervención de la doctora Claudia Victoria González Hernández, Directora Encargada de la ANLA:

Agradecemos especialmente al Senador Juan Diego por habernos invitado a participar en este debate, nosotros queremos manifestarle que nosotros como ejecutores de la política pública del tema de posconsumo hemos avanzado en diferente gestión, dentro de nuestra competencia, nosotros tenemos sistemas de recolección básicamente para computadores, bombillas, pilas y acumuladores y llantas y para posconsumo, plaguicidas, fármacos y medicamentos vencidos, tanto de uso humano como animal y las baterías ácido-plomo.

De los productores-importadores que comercializan estos productos que hemos mencionado, nosotros tenemos en total 1.226 productores que están registrados y están digamos acogidos bajo 375 expedientes que maneja como tal la autoridad, nosotros efectuamos el seguimiento al ciento por ciento de estos sistemas de recolección, estos sistemas tanto de recolección como de posconsumo no son objeto como tal de establecimiento, sino básicamente de seguimiento, de establecimiento de aprobación, es decir, de aprobación, sino son de manera inmediata son objeto de seguimiento, en donde nosotros verificamos que ellos cumplan con la normatividad establecida en relación con incentivar como tal el posconsumo por parte de los consumidores, establecer los puntos de recolección con una cobertura nacional importante, adicionalmente toda la gestión de almacenamiento, los puntos de acopio y así como la revalorización o el reciclaje como tal de los residuos.

Dentro de nuestra gestión que hemos venido efectuando, a partir del 2012 digamos de acuerdo con la política la mayoría de los sistemas de recolección y posconsumo que hemos mencionado, tenían un compromiso de cumplir unas metas y una obligación como tal de presentarla, nosotros dentro de nuestro control y seguimiento para garantizar que se aplique esta política, nosotros revisamos como tal las Bases de Comercio Exterior (Bacex), revisamos los registros sanitarios de Invima, ICA, adicionalmente las Cámaras de Comercio y oficiamos de manera general a todos los productores que vemos, o comercializadores que vemos que pueden estar como tal incluidos, pues u obligados a presentarlo y aún no lo han presentado, digamos del 2012 a la fecha hemos oficiado más o menos unas 2.128 comunicaciones y con base en eso –digamos– las personas que estaban obligadas y hemos comprobado que digamos que no presentaron el sistema, se han iniciado como tal los procesos y las actuaciones sancionatorias.

Es importante aclarar que en el tema de posconsumo de la parte de plaguicidas es un poco diferente, digamos aquí si en las licencias ambientales y en los dictámenes técnicos ambientales queda establecida como tal la obligación del plan y ellos tienen digamos seis meses para ejecutarla.

Dentro de la gestión que se verifica de la entidad como lo mencioné anteriormente, nosotros verificamos todo el tema que tiene que ver con canales de comunicación, campañas, o sea, que efectivamente se hagan campañas, correos, incentivos, o sea, todo lo que hacen cada uno de estos comercializadores o productores para garantizar que el producto sea devuelto, digamos es un tema –como lo mencionó el señor Ministro de Cultura y de cambio importante y de trabajo constante de absolutamente digamos todos los ciudadanos.

En general el 85% de los sistemas de recolección que nosotros tenemos de posconsumo, tanto en planes de devolución como de recolección, cumplen con las metas como tal, hay únicamente digamos un porcentaje menor que tiene que ver básicamente con lo que son plaguicidas, medicamentos vencidos, llantas, digamos que no es como tal la totalidad de los sistemas que no cumplen, ahí sí, digamos aquí en las gráficas están en un color azul la meta y en verde digamos lo que se va cumpliendo, como ustedes ven tanto en pilas y/o acumuladores vamos bastante bien, en medicamentos vencidos, en computadores y periféricos inclusive se ha superado la meta, en el tema de plaguicida sí hubo un tema digamos en la norma que establecía que no estaba establecido con base en la cobertura, sino en una meta específica, pero para ese tipo de usuarios domésticos que es muy difícil digamos es que recojan el Raid, el Baygon, etc., entonces es un poco más complejo entonces se modificó en el 2013 y se estableció fue con base en la cobertura como tal de la zona y debería ir aumentando entre el 5 y el 10% de manera anual, hasta llegar a un 70%.

En relación con los que incumplen la meta, entonces aquí vemos, digamos, está entre el 2012 al 2015 la totalidad, como ustedes pueden ver de acuerdo con la gestión ha ido mejorando como tal el cumplimiento de las metas de recolección a través, pues digamos del tiempo como tal, en el momento como lo manifestamos y enviamos la respuesta, corte 19 de agosto, había 111 procesos sancionatorios por presuntos incumplimientos a las metas, actualmente tenemos 134 ya, que es una gestión que es permanente en la entidad como tal verificando el cumplimiento de los usuarios, nuevamente pues agradezco que se revise y que estamos trabajando en ese tema de política pública.

– Antes de que haga uso de la palabra el siguiente citado, doctor Leonardo Sicard Abad, en representación de la DIAN, hace una breve intervención el Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Es que hay un elemento que nos quedó faltando en el cuestionario y que me gustaría que lo tocáramos en la medida de lo posible, doctor Sicard, y es cuándo la DIAN hace incautaciones de este tipo de productos, cómo se aplican ahí los programas de posconsumo frente a la orden de destrucción, a la adoración o a los remates que se hacen, porque ahí digamos cambiaría

todo el origen y la trazabilidad según los registros que tienen hoy el Ministerio de Ambiente y el ANLA, con incluso con el VUCE en ese caso, con la ventanilla única de comercio exterior, entonces que el doctor Leonardo por favor nos ayude a ampliar eso porque repito lo que queremos es buscar dónde tenemos puntos grises, dónde tenemos vacíos para mirar de qué manera enriquecemos esta normatividad que van a ver ustedes luego en la presentación resulta ser muy importante para el país.

– Interviene el doctor Leonardo Sicard Abad, Director de Gestión de Fiscalización de la DIAN:

Un poco dando respuesta al cuestionario emitido por el doctor Gómez con la Secretaria, quisiera hacer un comentario para caer, o un proceso para caer en la respuesta a su inquietud ahora última Senador Juan Diego, preguntan naturalmente cuál es el actuar y cuáles han sido las formas por parte de la DIAN de combatir el contrabando, esencialmente este tipo de productos, evidentemente hay un tipo de contrabando de este producto que es el contrabando técnico y el contrabando técnico se genera por muchas circunstancias para estos productos, principalmente para evadir algunas regulaciones o algunos mecanismos que se tienen en las importaciones como los reglamentos técnicos, los reglamentos técnicos en ese sentido; de tal manera que el actuar de la DIAN en este sentido viene siendo direccionada a cierto tipo de productos en el cual trabajamos muy de la mano, pero muy de la mano con los gremios que de alguna u otra manera se ven afectados en ello, llámense la ANDI, Fenalco, cualquier agremiación o cualquier interesado en este asunto que son los que en su debido momento conocen la situación del mercado y conocen la situación de esa competencia desleal que se presta en estos temas, por ejemplo, tenemos casos de bombillos y luminarias, bombillos y luminarias que se presentan a veces por efectos de cambios de subpartidas, ¿por qué? porque una subpartida arancelaria no le corresponde a la que están importando y lo hacen sencillamente para evadir justamente la presentación de esos reglamentos técnicos, en este caso particular de los bombillos y luminarias del reglamento técnico de iluminación y alumbrado público, el conocido Retilap, en ese sentido hay búsqueda de evitar este aspecto.

Hay casos indudablemente que resaltar, en este sentido el volumen de las aprehensiones o el volumen de las actuaciones que tiene la DIAN frente a este fenómeno del contrabando técnico a este producto, por ejemplo para las lámparas y tubos eléctricos de incandescencia, etc., los valores en lo que va corrido de este año, en enero a agosto de este año, estamos hablando de cerca de 1.200 millones de pesos en ese valor y especialmente esos productos repito con la forma de buscar la ilusión y de buscar la evasión misma del cumplimiento de los requisitos en este sentido y muchas veces también lo hacen porque seguramente el cambio de su partida para esos efectos, no solamente buscando la no presentación de los requisitos, también lo hacen porque la partida arancelaria puede tener un valor o un tributo diferente al que presentan y, por lo tanto, buscan también es la evasión del pago de los impuestos.

En materia de computadores e impresoras, igualmente hay muchas acciones que se llevan a cabo, si ha habido relativamente yo creo que un descenso de ese comercio ilícito de este tipo de productos y a la fecha de enero a agosto tenemos un valor de 300 millones de pesos aproximadamente frente a 1.600 millones de pesos en el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

El tema llantas, el tema llantas es importante resaltar aquí que la actividad propia de la DIAN en este sentido ha sido encaminada a combatir el ingreso de llantas usadas al país, es decir, por disposiciones muy anteriores, antiguas, en Colombia no existe la posibilidad de importar llantas usadas, ni siquiera las llantas reencauchadas, o reencauchadas como se dice arancelariamente y las actividades propias de la DIAN en esto es tratar de evitar el ingreso de ese tipo de elementos de estas características y periódicamente estamos encontrando que la gente trata de ingresar al país llantas no reencauchadas o usadas para posteriormente seguramente ser reencauchadas, pasándolas también, haciéndoles salto de partidas y tratan de meterlas por vehículos o llantas de camión o llantas de automóviles, hay una serie de mecanismos que utilizan aquellas personas que hacen esto; pero la posición clara de la autoridad aduanera en este orden de ideas es, no entra bajo ninguna circunstancia este tipo de productos al país. Hay valores importantes que resaltar en esto del orden de los 1.200 millones de pesos en aprehensiones, en el periodo enero a agosto del año 2015 a unos montos de hasta ahora de 600 millones de pesos para lo que va corrido de este mismo periodo al que hago referencia.

Medicamentos, igual, existe una situación muy compleja en ellos porque también utilizan el cambio de subpartida para esto y el control nuestro está dedicado exclusivamente no solamente al tema de la consideración tributaria, sino como es natural y obvio a defender la salud humana en este sentido, de tal manera que no puedan entrar al país medicamentos que de alguna manera tienen la consecuencia que veremos ahora más adelante que es la disposición de esos medicamentos cuando son aprehendidos por parte de la DIAN.

En el tema de las pilas, las pilas lo mencionaba el señor Ministro también, es un tema bastante complejo y difícil y hay muchas importaciones que tratan de ingresar al país con violación a los reglamentos técnicos, al reglamento técnico de etiquetado en las mismas pilas y demás, donde la acción de la DIAN está en no permitir este tipo de circunstancias y en ese orden de ideas estamos hablando de una cifra bastante relevante en este tipo de materiales que estamos hablando de 6.000 millones de pesos el año inmediatamente anterior en el periodo del análisis, con respecto a cerca de 3.000 millones de pesos que va hasta este momento en el periodo enero a agosto.

Plaguicidas, igualmente tiene una serie de circunstancias de ingreso irregular al país y esto hace que también la DIAN actúe con las autoridades y de la mano con las autoridades competentes y en estos casos particulares el ICA y el Invima que trabajamos de común acuerdo y en coordinación en este sentido.

Como vemos todas estas cifras de alguna manera no deberían existir, las cifras de aprehensión en este sentido porque no debería haber naturalmente el ingreso al país de este tipo de productos, pero evidentemente y a la pregunta de qué se está haciendo, le diría al Senador Juan Diego que evidentemente hay un problema en este momento para eso y yo creo que –y estando el Ministerio de Comercio también–, es importante que estemos trabajando y que nos pongamos a trabajar en una coordinación interinstitucional desde el punto de vista de lo que se llama el VUCE de Ventanilla Única de Importación en ese sentido porque muchas veces los inspectores de aduanas cuando están verificando el ingreso de esta mercancía no tienen la información de inmediato tal vez por una falta de interconexión entre el VUCE y las actuaciones propias de la DIAN.

Pero a dónde van a parar todos estos productos que de una u otra manera se aprehenden y naturalmente cuando tienen estas consideraciones del análisis que se está haciendo en esta reunión, existen algunos lineamientos en materia de destrucción o de disposición de este tipo de productos, es decir, nosotros tenemos un reglamento muy estricto en ese sentido y encontramos por ejemplo que existe destrucción para algunos casos particulares de equipos o máquinas tragamonedas, mercancía que genera ese tipo, algún tipo de contaminación o en un momento determinado destrucción de elementos como celulares, cableado, carcasas y accesorios, destrucción de animales vivos en un momento determinado de acuerdo a las condiciones que también den las autoridades competentes en ese sentido, destrucción de fulminantes y elementos de explosivos o pólvora, destrucción y esto es muy importante hacer mención a ello porque a diario estamos trabajando en eso, de los licores, cigarrillos, perfumes y cosméticos que se aprehenden, es decir, es equivocado pensar de que estos elementos cuando son aprehendidos se colocan en el mercado, no, hay disposiciones claras en ello de destrucción de licores, cigarrillos, perfumes y cosméticos en este sentido y naturalmente hay otros esquemas como la destrucción de los cilindros vacíos, aquellos elementos que de alguna manera lleguen en ese sentido y la DIAN entra a aprehenderlas.

Y naturalmente uno de los puntos muy importantes en esto y que es el mandato de, inclusive del Ministerio de Ambiente y la ANLA en este sentido y con todas las resoluciones que se mencionaban hace un momento, es en materia de los residuos peligrosos, es decir, nosotros cumplimos a cabalidad todas estas disposiciones emanadas de las autoridades ambientales, para efectos de destruir y no permitir que la comercialización, ni la disposición irregular posteriormente de este tipo de productos para esos efectos; de tal manera que el accionar de la DIAN no solamente es en materia del control al ingreso, que lamentablemente entran en cosas irregulares, las aprehende la DIAN, sino es el control de la disposición o comercialización o destrucción de estos mismos elementos que está completamente reglado en ese sentido y aquí vale la pena mencionar que la ley anticontrabando, la Ley 1762, expedida el año pasado, fue clara en este sentido y ordena igualmente y en esa comisión interinstitucional que hay de anticontrabando donde participan las autoridades ambientales, se han dado instrucciones claras

respecto también de cierto manejo de cierto tipo de productos.

Eso señora Presidenta sería en términos generales; al Senador Juan Diego un poco el enfoque que querríamos hacer comentarios a las respuestas de las preguntas y a su vez de introducir un aspecto adicional en este debate.

– Asume la Presidencia la Senadora Maritza Martínez Aristizábal, Vicepresidenta, y concede el uso de la palabra al Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Antes de hacer una pequeña intervención sobre este tema quiero hacerle una pregunta a la Directora de la ANLA, mencionaba en su intervención que había algo así como 170 procesos sancionatorios en la presentación, la pregunta es ¿cuántos efectivamente han sido sancionados a la fecha?

– Responde la doctora Claudia Victoria González Hernández, Directora, encargada de la ANLA:

A la fecha han sido sancionados tres, hay apertura de investigación de 134, como lo decía por ejemplo entre solo 19 de agosto y el día de hoy 31, se han aperturado otros 20 y tantos.

– Pregunta nuevamente el Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Y esos tres sancionados ¿de qué tipo de sanciones han sido? y mientras la Directora de la ANLA hace la averiguación yo sí quiero Ministro, primero, felicitar al doctor Juan Diego Gómez por haber convocado este debate que considero que es de la mayor importancia para el país y, muy especialmente, para todo el tema ambiental, yo creo que la presentación que usted ha hecho Ministro y la que ha hecho el Senador Juan Diego Gómez, lo que nos ha contado el doctor Leonardo Sicard de la DIAN es realmente muy importante, pero yo no dejo de expresar mi preocupación frente a lo de la ANLA, es que el país tiene unos casos emblemáticos, yo menciono solamente dos, el río Medellín yo recuerdo que algún bárbaro por ahí, alguna industria le dio por arrojar unos productos y de pronto el río empezó a bajar de colores, el río de los siete colores de por allá de La Macarena como que se repitió en Medellín, pasaba por unas pinturas, unos desechos industriales, yo no sé si eso hubo una sanción en el país, si eso se encontró al responsable, al culpable, pero eso muestra la irresponsabilidad de tirar a un río unos desechos industriales, desechos químicos, productos que seguramente son altamente contaminantes, por lo menos eso lo pudo evidenciar la gente de Medellín, lo conoció el país; y hay un caso emblemático que es el de las llantas, Bogotá no resiste una llanta más, por donde ustedes caminen, por donde haya cualquier calle, avenida, no encuentra sino llantas tiradas por todas partes y una pregunta, ¿y dónde están las autoridades, dónde están las investigaciones, dónde están las sanciones?, esto se convierte un poco como con la impunidad, cuando no hay quién castigue el delito es casi que una invitación a cometerlo, entonces como no hay eficiencia en el control, pues prácticamente es una invitación para que la disposición de estos elementos se hagan como lo está haciendo la gente tirando y arrojándola en cualquier lado.

De modo que Directora de la ANLA, yo no sé ya si pueda darnos la información, cuál ha sido la sanción que ha establecido la ANLA, con la venia de la Presidencia, yo con esto termino, doctora Maritza, pero si quisiera conocer cuál es la sanción, esos tres únicos casos, es que realmente Ministro aquí se demuestra que no estamos haciendo nada para castigar este tipo de falencias, si solamente hay 170 procesos de investigación que han iniciado ustedes, de esos solamente tres han sancionado, realmente lo que hay aquí es una ineficiencia y una impunidad absoluta para que la gente siga disponiendo en la forma como lo está haciendo.

De modo que gracias Presidente y que la Directora del ANLA nos cuente cuáles ha sido las tres únicas sanciones, qué tipo de sanciones han establecido.

– **La doctora Claudia Victoria González Hernández, Directora, encargada de la ANLA, responde:**

Básicamente han sido multas, digamos que todos los procesos deben cumplir el proceso sancionatorio de la Ley 1333 y digamos que una vez se apertura la investigación, se debe ir a pruebas, se formulan cargos, se toma la determinación de la multa, después el usuario también puede como tal interponer recurso, digamos que las tres sanciones que le menciono son las tres que están absolutamente en firme, es decir, fueron multados, interpusieron recurso y ya fueron reiteradas como tal la sanción.

– **Pregunta nuevamente el Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

Presidenta, para ilustrar a la Comisión y al país yo quisiera que nos contara cuáles son los montos de esas multas, cuál es la cantidad, a ver si realmente hay algo que diga, vale la pena, hemos hecho algo en la ANLA para sancionar, ¿cuál es el monto de esas multas?

– **La doctora Claudia Victoria González Hernández, Directora, encargada de la ANLA, responde:**

Podría como tal allegarle la información en el transcurso del día porque no tengo aquí como tal el dato, digamos, me excuso.

– **Seguidamente, hace uso de la palabra el Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Reitero -doctora Claudia, doctor Luis Gilberto, doctor Leonardo-, que este se trata de un debate que obedece a una serie de quejas y preocupaciones de los ciudadanos, -digamos como lo plantea el doctor Luis Emilio Sierra- Bogotá es una de esas ciudades donde las llantas decoran el paisaje por donde uno pasa, solamente es pasar por la 26 cuando uno viene del Aeropuerto cada semana, o cuando va saliendo al lado del Cementerio Central hay un depósito inmenso de llantas que aparte de generar pues las consecuencias que ustedes conocen tienen un riesgo inmenso para salud porque allí se generan una serie de vectores y de asuntos y ni hablar de Cartagena, de San Andrés, de la ciudad de Medellín, de las ciudades capitales que en general tienen unos grandes problemas en este asunto.

Yo quisiera hacer como una referencia de las respuestas que dieron ustedes y arrancar con la presenta-

ción, el Ministro lo ha planteado de manera concreta, se ha avanzado mucho, se tiene una filosofía, se tiene una línea muy interesante pero hay mucho por avanzar, la Directora, encargada de la ANLA, la doctora Claudia González aborda unos asuntos muy importantes, hay 1.226 productores registrados en la ANLA, 375 expedientes, parte de las respuestas que nos hace la Autoridad de Licencias Ambientales es referente a unos expedientes que obviamente no alcanza uno a discriminar ni a discernir ahí, pero eso se contrasta con el ámbito de aplicación de la Resolución número 1457 por ejemplo, para hablar en general digamos del posconsumo y, en particular, del tema de las llantas que es un asunto que preocupa a los ciudadanos y ahí es donde surge la iniciativa de crear un sistema integral de posconsumo y aprovechamiento de estos residuos, de recolección selectiva, que nos permita establecer no solo una autoridad que se encargue de desarrollar esa política pública que bien podría ser el Ministerio de Ambiente y delegar la autoridad como se hace en los actores del SINA, en las Corporaciones Autónomas, en las áreas metropolitanas, en lo demás, porque lo que vamos a encontrar a lo largo de la presentación es que si hay una serie de procesos sancionatorios pero que hoy se encuentran prácticamente vencidos, una serie de procesos sancionatorios del año 2014 que ya se encuentran pasados los términos, sin contar que algunos de los gestores que están allí tienen una vocación meramente comercial, es decir, expiden unos certificados pero si no se está haciendo la verificación el programa de posconsumo no termina siendo un programa de carácter obligatorio así exista la resolución, sino que ahí sigue siendo voluntario, si yo no tengo que aprobar, si yo no verifico sino que confío en lo que usted me dice, pues en Colombia digamos estamos lejos de que infortunadamente algunos ciudadanos o algunos comerciantes pues quieran aprovecharse de las ventajas que da la norma para tratar de ser más hábil que la ley y que las autoridades y eso lo referencia muy bien el doctor Luis Emilio Sierra, ese tipo de situaciones tratan de generar una invitación a que la gente viole la ley, es más fácil pagar una multa o someterse a un proceso sancionatorio ante la Autoridad de Licencias Ambientales, que disponer correctamente esos residuos, sin embargo, vamos a vernos abocados a problemas muy serios, en el caso de San Andrés usted lo recuerda, hace 2, 3 años tuvieron que hacer una evacuación masiva de las llantas en esta ciudad porque ya pues prácticamente estaban invadiendo el espacio público si se permite el término.

Sobre cumplimiento de metas y sistemas de información, digamos ahí tenemos algunas discusiones y sobre las observaciones que hace la DIAN hay dos elementos que valen la pena revisar, doctor Leonardo, desde la DIAN que bien lo podríamos incluir dentro de esa misma norma y pues nos gustaría que usted nos acompañara en el esquema y es, ahí ya no la importación de las llantas usadas, sino la salida de llantas usadas a los países vecinos, y el cambio de subpartidas arancelarias que tiene; entonces cuando uno contrasta lo que se tiene aquí en la presentación con lo que trae la resolución perfectamente uno podría pensar que si al país ingresan 120.000 toneladas de llantas al año, sometidas a la resolución tenemos 70.000, las otras

50.000 toneladas están distribuidas en los hornos paneleros, bueno, si cumpliéramos la meta de que las que están sometidas a la resolución, si cumplieran las metas correctamente y si lo hiciéramos ajustado a la norma, pero así y todo nos quedan 50.000 toneladas libres que son las que adornan las calles, las que producen perjuicios ambientales, las que van a los hornos paneleros y ese es un tema que en Antioquia se hace, uno en Antioquia va por las carreteras cuando tiene que salir a visitar las comunidades y de pronto ve como si hubiera un gran incendio y no es un incendio, es un horno panelero lleno de llantas de camión picadas o de llantas de automóviles que está ahí y eso tiene un riesgo muy alto para la salud de quien la está procesando sin desconocer los gases y los insumos peligrosos que le suministra al ambiente, a la atmósfera.

Acá tenemos algunos antecedentes históricos, como se inicia desde el año 72 y en la Conferencia de Estocolmo, nosotros llegamos e hicimos todo el análisis que obviamente aquí no vamos a dar una clase de normatividad internacional ambiental, hasta llegar a Río+20 y hasta llegar a la COP21 que fue en el año 2015 en París donde se asumió unos componentes y unos compromisos definidos por Colombia que son permanentemente digamos revisados por las autoridades como tiene que ser, que tenemos que ajustar algunas normatividades para cumplir con estas metas y con esta información, y que además la OCDE también hace unas exigencias en esta materia, del comercio de materia del control de ciertos productos y ciertas áreas del país.

Viene la Resolución número 1457, allí en su ámbito de aplicación hay una observación importante cuando se define exactamente y me gustaría leerla para ilustrar un poco al auditorio, cuando se define exactamente a quién es aplicable, verán ustedes que quedan unas falencias bien significativas en –digamos– someter a algunos de los gestores, entonces aquí dice, artículo 2°. Ámbito de aplicación. –Esta es la Resolución número 1457 del año 2010 que regula el tema de las llantas en particular– Ámbito de aplicación –dice– la presente resolución se aplicará a los productores de 200 o más unidades al año de llantas de automóviles, camiones, camionetas, buses, busetas y tractomulas hasta rin 22.5 pulgadas, así como las llantas no conformes. Igualmente la presente resolución se aplicará a los productores que importen al año 50 o más automóviles, camiones, camionetas, buses, busetas y tractomulas con sus respectivas llantas hasta rin 22.5.

Dice acá. **Parágrafo.** En el ámbito de aplicación de la presente resolución cuando se haga referencia a llantas usadas se entenderá que incluye las llantas no conformes.

Eso obviamente es importante en términos de que vamos avanzando en una normatividad que está por delante de muchos países, pero hay una normatividad que no nos alcanza a generar un vínculo de obligatoriedad con los usuarios, con los comercializadores, con los consumidores, porque si dejamos solo la responsabilidad extendida en el productor pues cuando yo ya sea el consumidor pues voy y voto las llantas de mi carro en la esquina de la casa como lo hacen muchos ciudadanos y ahí tendría que haber una respon-

sabilidad, digamos entonces dentro de las tareas que tenemos es desarrollar la cadena completa del posconsumo y esa responsabilidad extendida y de acuerdo a la regulación en la normatividad del aseo residencial o el aseo en general en las ciudades, definir en qué puntos se debe intervenir la cadena y dónde es que tenemos que hacer la verificación para evitar mayores inconvenientes.

Por supuesto, incorporar las llantas de avión, que no están acá, acá tengo unos cuadros de fuentes oficiales donde se dice que se importan al año 10.301 unidades de llantas de avión que no están sometidas a la resolución, que se importan más de 4 millones de llantas de bicicleta, sin contar lo que son llantas de motocicleta que ustedes saben lo que ha sido el desarrollo y la proliferación de las motocicletas en el país en los últimos 5 o 6 años que es un asunto absurdo, creo que hoy habría más, con temor a equivocarme, no me gusta dar datos imprecisos, pero a simple vista uno podría pensar que hay más motocicletas que automóviles en las ciudades del país y esto sí empieza a marcar mucho la tendencia Ministro y doctora Claudia, y es que sí existe el deber de que intervengamos esta situación.

Vamos al punto siguiente, hay un listado de los sistemas de posconsumo, esto es una información oficial de la Autoridad de Licencias Ambientales, entonces nos dicen, estado general de planes de recolección selectiva y selección ambiental y empezamos a definirlos, baterías de plomo, luminarias, llantas, pilas y acumuladores y computadores periféricos y eso nos termina dando por ejemplo esta información en baterías de plomo ácido, sistemas aprobados en seguimiento, 61; sistemas colectivos, cero; sistemas individuales, 61; sistemas con algún tipo de incumplimiento, 49; cumpliendo, 7, imagínense la cifra; en seguimiento, 5; total, 66; ahí es donde digamos valdría mucho la pena que el control lo podamos desarrollar desconcentrado, pero lo podemos hacer a través de delegación para que las autoridades ambientales de las localidades o las áreas metropolitanas o las Corporaciones Autónomas, puedan ejercer esta situación; en el caso de las llantas no se tiene la información, se plantea que hay 18 sistemas aprobados o en seguimiento; sistemas colectivos, 5; sistemas individuales, 13; en total, 18; cumpliendo seis; y con algún tipo de incumplimiento, 11; lo plantea acá este cuadro resumen, pero yo no quiero, le repito, este es un debate que no busca sancionar a nadie, cuestionar a nadie, entendemos las discusiones que se dan tan importantes en el ministerio y en ANLA, pero sí señalar la necesidad de que se regule esta materia de manera urgente.

Viene este, sistemas de gestión para residuos de posconsumo, presenta grandes falencias, ya se los mencioné, deficientes sistemas de información que no lo hacen confiable, falta de trazabilidad entre los componentes y las sanciones que no se aplican que terminan convirtiendo, así no lo diga en la resolución, un sistema obligatorio regulado, reglado, como es el derecho público en un sistema voluntario, digamos está regulado pero en la práctica termina siendo un sistema voluntario porque no existe la verificación ni del Ministerio ni de las autoridades y ni un validador o un verificador externo que podría también ser una

de las alternativas que tenemos y es que le podamos dar oportunidad al usuario o al gestor de estos residuos que expida los certificados, previa validación o previa certificación de una entidad que lo puede hacer, que pueda verificar que exactamente se dispusieron finalmente esos residuos o que fueron aprovechados para alguna otra actividad.

La relación suministrada por el ANLA, aquí esto es un poco decirles que no se encuentra relacionada en forma detallada, sino que se entregaron expedientes, ya se los mencioné, no se encuentran relacionadas las empresas obligadas a contar con un plan de posconsumo y los que aún no lo hacen.

Los procesos sancionatorios, ya escuchamos al doctor Luis Emilio Sierra, pero simplemente por mencionarles tres casos, repito, esto no es personal, no quiero poner aquí ni mucho menos en evidencia ninguna de estas compañías, sino que simplemente ahí es de carácter académico como lo quiero utilizar porque se puede sentir alguien incómodo o de su equipo, o de sus funcionarios, o personas de estas empresas, pero miren por ejemplo esto, Auto de Apertura número 1678 del 7 de mayo del 2014, Empresa Tecnioambientales Automotrices S. A., (“Tecnirruedas”), Expediente Sancionatorio número 0015 del 2014, o sea, que a hoy ese expediente ya encontraría sus términos vencidos de acuerdo a la Resolución número 1333, ya tendríamos que haber agotado digamos el autoapertura, el periodo probatorio, ya lo tenemos prácticamente vencido, entonces ahí hay un foco muy importante que lo debemos relacionar puntualmente.

Hay un asunto que no se mencionó, yo vi por ahí la foto ministro en su Presentación pero no se refirió a él, fue el incendio en el año 2014 por mal almacenamiento de los residuos que generó unos daños significativos en Mosquera, este fue el incendio en Madrid, Cundinamarca, perdóneme, tiene un Expediente SRS-001, que se evidencia el incumplimiento a la Resolución número 1407 y manifiesta el ANLA que digamos no hay un proceso sancionatorio total allí definitivo y que no se evidencia el incumplimiento cuando este es un asunto que solamente con la manera de almacenarlo ya uno podría estar abriendo un proceso sancionatorio prácticamente de carácter ambiental.

La obligación de presentar la revisión de los planes de posconsumo se encuentra en cabeza de las empresas, esto es, lo que les decía que hace que el programa empiece a flaquear ahí en su confianza en la información, no se identifica el papel que tiene la autoridad para el control y seguimiento cuando la información no es reportada oportunamente, así mismo no se conoce qué se hace de la información que se obtiene de la Base de Datos de Comercio Exterior (Bacex), no se evidencian medidas cautelares sobre los gestores de los planes de sistemas de gestión para residuos de posconsumo.

Bueno, acá tengo respuestas de la ANLA, yo no quiero entrar en esa discusión, aquí está la Resolución número 077 de la CAR cuando habla del incendio de Mosquera, quiero mostrar unas imágenes que tenemos en la presentación, este no es Mosquera, perdón, este es Madrid, Cundinamarca, ese es el depósito que se tiene en Madrid, Cundinamarca, de las llantas, hoy no

hay una medida cautelar que les prohíba almacenarlo, lo siguen haciendo de manera irregular, les quiero contar, si no lo sabían es importante que lo revisen y que lo conozcan, lo siguen haciendo de manera irregular a pesar de los mecanismos sancionatorios que tiene, que está interviniendo ANLA y está interviniendo también la CAR allí en ese punto.

A manera de conclusión, ah! bueno, hay otras llantas, hay esta caseta, ahí hay un cruce de información, en la parte superior son llantas en la región de Urabá, en el departamento de Antioquia, en mi departamento, están ahí botadas en la vía prácticamente, la parte inferior es el Aeropuerto El Dorado, acá en Bogotá, acá al lado nuestro; ahí están algunas imágenes del incendio en Fontibón, correcto; y en la parte inferior hay una imagen que se coló ahí que es la imagen del Aeropuerto El Dorado, que es una parte inferior en el otro sentido donde están almacenadas las llantas de avión si se ve ahí en la gráfica grande.

A manera de conclusión pues es la propuesta que traemos hoy señor Ministro y señora Directora de la ANLA, es desarrollar conjuntamente un proyecto de ley que nos permita crear un sistema de regulación de los productos de posconsumo en el país, que se haga un sistema de posconsumo nacional donde podamos definir con claridad cuáles son las entidades competentes, quién ejerce la autoridad, quiénes están sometidos a ella, en su ámbito de aplicación puede resolver las falencias que tenemos y lo más importante que establezca en la misma ley un proceso sancionatorio especial, no solo para el asunto de las llantas, sino para todos los programas de posconsumo, sin perjuicio que podamos vincular los demás programas que puedan ser voluntarios a través de la creación de los incentivos que permitan que la gente quiera invertir en cambiar la cultura, digamos que esos incentivos se puedan convertir en unas inversiones compensadas para bajar el impacto ambiental en ciertas actividades y en ciertas áreas de la economía.

Bueno, la ley, algunos elementos que debería contener la ley, pero eso lo creería que lo discutimos, muy importante, las respuestas no fueron como las queríamos, pero entendemos digamos la incertidumbre de uno contestar porque no conoce el contenido del debate, creo que hay un asunto muy importante que sí deberíamos plantear ministro y es que de acá de este debate deberíamos salir hoy con dos compromisos importantes y usted me dice qué le parece; el primero, es que trabajemos conjuntamente con el equipo nuestro y el equipo de ANLA y del Ministerio en la elaboración de ese proyecto de ley, yo sé que ustedes están discutiendo hoy –así lo anunció usted señor Ministro– una reforma a esta regulación de las resoluciones, no solo la 1457, sino las demás que hacen parte del posconsumo, le quiero decir que independiente que se puedan reformar ahora las resoluciones, la ley, si la establecemos obviamente como tiene un trámite de aproximadamente un año porque me imagino que aparecerán muchos voceros de las regiones y muchos voceros de distintos sectores a opinar sobre la ley, es una ley que requiere una discusión amplia, podemos plantear la reforma de estas resoluciones, la modificación de las resoluciones como un mecanismo temporal, mientras elaboramos un buen proyecto

de ley que nos permita tener sistemas de información y trazabilidad importantes que nos ayuden a cumplir los compromisos de entregar la información que tiene Colombia a partir de este año en los compromisos internacionales.

Y la segunda, tengo dudas de fondo, me han hecho llegar una información de los gestores de llantas y me gustaría Ministro que revisemos exactamente cómo se está haciendo la disposición de este residuo, porque no puede ser que el ministerio mejor dicho, que la Autoridad de Licencias Ambientales por la falta de capacidad operativa esté, o aceptando que le presenten documentos mentirosos, o documentos falsos probablemente, o patrocinando una falsedad probablemente de un documento público cuando se vuelven certificados y cuando se está obteniendo un precio por ese pago, y ahí le diría, revisemos todos los gestores de llantas que creo que vale la pena que lo hagamos como medida cautelar, revisar cómo se hace y que se pueda también desde el Ministerio suspender las actividades de estas compañías que no tienen la responsabilidad que corresponde, habiendo ya todos los inventos, ustedes ya, ustedes lo saben, la misma resolución trae algunas referencias y en el mundo de referencias ya sobre el tema, algunos usos de ese caucho y el material y el acero de las llantas, pavimentos modificados, algunas en generación de energía incluso, algunas en hornos cementeros con su licenciamiento ambiental, que tengan todo el manejo de los gases, en fin, todo el asunto que ya hay mecanismos legales y simplemente la gente no lo cumple porque obviamente eso tiene un costo y seguramente se afectarán los números de su empresa, pero aquí estamos hablando ya no de un negocio sino del bienestar de los colombianos, de una responsabilidad que tenemos frente al medio ambiente y, por supuesto, Ministro le reitero, este debate es un debate que lo queremos hacer y doctora Claudia, de la manera más constructiva posible porque aquí no se trata de querer sancionar a un funcionario simplemente en un debate de estos y mucho menos con la disposición que han tenido ustedes en entregar oportunamente los cuestionarios, en escuchar el debate como corresponde y en abrir las posibilidades de trabajar juntos; y además un tema importante, ya el país después de haber firmado el acuerdo de paz el Presidente hizo la convocatoria del plebiscito, el 2 de octubre vamos a tener esa convocatoria, doctor Macías, ya el Senado y la Cámara aprobaron la convocatoria, hoy el país necesita que la agenda sea más que la paz, hoy necesitamos ocuparnos de los temas ambientales, hoy necesitamos ocuparnos de los temas mineros, hoy necesitamos ocuparnos del empleo de la gente y de los temas agropecuarios y como esta Comisión trabaja en esa línea pues es lo que vamos a tratar de hacer, no sin antes decir que vamos a trabajar juiciosamente para que Colombia sea un nuevo país después de que llegue al acuerdo y los colombianos enfrenten ese compromiso el 2 de octubre.

– **Acto seguido interviene el Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

Con fecha 17 de mayo del 2016 yo hice una solicitud a la Contraloría General de la República para hacer debate a la ANLA, un debate que ustedes conocieron ampliamente aquí con el tema de Reficar, esa

respuesta de la Contraloría General de la República arrojó señores Senadores un total de 25 hallazgos a la ANLA, 25 hallazgos de toda índole, he pedido a mi oficina que me traiga nuevamente esta respuesta que como digo es de mayo 16, mayo 17 del 2016 y precisamente en este tema sobre los procesos administrativos sancionatorios les voy a leer lo que dice la Contraloría General de la República, hace precisamente parte del hallazgo y en este caso el número 8, repito, a un derecho de petición realizado por el suscrito Senador Luis Emilio Sierra Grajales, me contestan y me dicen: Hallazgo número 8, proceso administrativo sancionatorio, presunta incidencia disciplinaria. El Decreto número 3573 de 2011 establece que la ANLA debe adelantar y culminar el procedimiento de investigación preventivo y sancionatorio en materia ambiental de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009, además de lo que establece el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso, en los procesos sancionatorios ambientales revisados por la Contraloría General de la República –oiga Ministro, dice la Contraloría– se observó inactividades, dilaciones y moras en el trámite que lleva a que –comillas– durante largos periodos se tenga en indefinición la situación de los investigados, hechos evidenciados en los procesos sancionatorio ambiental de las Licencias Ambientales números 3831, 4266 y 4978.

Sobre procesos sancionatorios planes posconsumo, –oiga Senador Juan Diego Gómez, su tema, el que estamos trayendo aquí precisamente, mire lo que dice la Contraloría– la formulación, adopción y ejecución del plan de gestión de devolución de productos posconsumo se establece con el objeto de regular el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el proceso de producción de pesticidas con el fin de proteger la salud humana y el ambiente, de la relación de procesos sancionatorios abiertos suministradas por la ANLA –comillas– se evidencia que son 19 los presuntos infractores que no cuentan con el plan de gestión de devolución posconsumo o no han cumplido lo establecido en la licencia ambiental otorgada de remitir los informes de cumplimiento ambiental de estos planes de acuerdo con la periodicidad exigida, se observa que los procesos han iniciado desde el año 2009 y la actuación que registra es solamente apertura del proceso sin que se hayan impuesto sanciones ante el incumplimiento del plazo otorgado por la autoridad ambiental para el cumplimiento. –Dice la Contraloría que solamente se limiten escasamente a hacer una apertura de procesos pero nada de sanciones–.

La Contraloría General de la República, es consciente de las etapas que deben surtirse para adelantar el debido proceso sancionatorio, las entidades competentes en esta materia y el tiempo que establece la Ley 1333, en los cuales es posible que se adelante un proceso sancionatorio sin que llegue a una caducidad del mismo, no obstante –dice la Contraloría, comillas– esto no exime a la ANLA de actuar con celeridad y de forma oportuna frente a posibles impactos ambientales negativos.

Y se viene con una cosa más fuerte todavía Ministro, Directora de la ANLA, frente al Auto sancionatorio LAM 237, dice nada más y nada menos, la entidad –la ANLA– no actúa oportunamente ni cumple

a cabalidad con la función sancionatoria del Decreto número 3573 del 2011, incrementándose los factores de deterioro ambiental, se presentan casos donde la ANLA –oiga Ministro, no sé si me está escuchando, esto es muy importante, tranquilo Ministro– deja vencer los términos luego de la indagación preliminar, no sanciona y, por tanto, únicamente procede el archivo definitivo.

Y así sigue Ministro con varios hechos, yo no voy a releerlos todo pero sí le quiero reiterar Ministro, la ANLA no está cumpliendo las funciones, no solamente en licenciamiento ambiental, sino de sancionar, la propia directora encargada nos está manifestando que de 180, 176 procesos que han aperturado, solamente 3 han llegado a sanciones, le preguntamos y dice que son las multas, le pregunto el monto, no las sabe y la verdad no está cumpliendo la función que corresponde y por eso no se extraña que esté pasando lo que en el país estamos viendo, esa absoluta disposición de llantas por doquier, esa contaminación de ríos y de quebradas, la utilización indebida de cualquier cantidad de insumos conlleva a eso, porque no hay quien vigile, no hay quien controle, no hay quien sancione, es una invitación para la impunidad; este informe es de la Contraloría General de la República, Ministro, vale la pena que usted lo conociera, a una solicitud del suscrito Senador Luis Emilio Sierra a un derecho de petición sobre un control que venimos haciendo a la ANLA, que es apenas uno de los temas que estamos trabajando, porque hay 25 hallazgos al respecto de esa entidad.

– Seguidamente interviene el Senador Ernesto Macías Tovar:

Ministro, aprovechando esta oportunidad y que el Senador Luis Emilio Sierra ha vuelto a plantear este tema que nos preocupa, creo que a toda esta Comisión, nosotros aquí hemos hecho muchos debates sobre el caso de la ANLA, a usted inclusive le tocó ministro recién posesionado, a 24 horas de haberse posesionado venir aquí a escucharnos hablar de la ANLA, por fortuna salieron del director que había, pero la interinidad, es un problema del Gobierno que lo debe resolver me imagino, no sé cuándo, sin embargo adicionalmente a lo que ha dicho el Senador Luis Emilio Sierra nos preocupan muchas cosas, está pendiente, me decía el Gobernador del Huila que dejaron para octubre la audiencia que se planteó en la Plenaria del Senado sobre lo de El Quimbo, los problemas que ocasionó la multinacional Emgesa sobre El Quimbo y yo quiero decir lo siguiente señora directora encargada, la cantidad de demandas que se vienen sobre el caso El Quimbo no es contra Emgesa, responsable de todas esas atrocidades que hubo allá, sino contra el Gobierno, porque ellos actuaron con base en autorizaciones de la ANLA, resoluciones de la ANLA, aquí nos hablaron de una sanción que le iban a imponer, resulta que les autorizan y después los sancionan, casos que aquí lo denunciamos para no ahondar en ellos, pero ministro, esta entidad no ha funcionado bien y no está funcionando bien y ya se vendrá otro debate próximamente que tendremos que hacerlo Senador Luis Emilio, sobre los temas en general de la ANLA, porque usted bien lo ha dicho y con la pregunta que le hacía a la directora encargada, esta entidad no está

cumpliendo con la función y nosotros nos quejamos de tantas cosas que ocurren en el país, tanto atentado contra el medio ambiente y resulta que casos como este que estoy mencionando de El Quimbo, nosotros allá peleando con Emgesa y resulta que la multinacional se ampara en que ellos hicieron lo que hicieron con autorización de la ANLA, 35 modificaciones a la licencia de la hidroeléctrica, la mayoría de ellas perjudicando a la comunidad, obviamente a la región en cuanto al medio ambiente y entonces hoy pues la multinacional nada tiene que ver, imagínense, porque actuaron con autorizaciones de la ANLA; entonces la ANLA fuera de que no investiga y menos sanciona, pues autoriza atrocidades contra el medio ambiente, el agua de El Quimbo es una agua que está totalmente contaminada y no ha pasado nada, no ha pasado nada.

Era eso Ministro para que nos vayamos preparando esa audiencia allá que se va a realizar de acuerdo a la fecha que usted acuerde con el Gobernador del Huila, va ser muy dura esa reunión, porque va toda la comunidad a reclamar y resulta que hay una responsabilidad muy grande de la entidad.

– El doctor Luis Gilberto Murillo, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, comenta:

Yo he tomado atenta nota de lo que se ha dicho y realmente nos alegra que todo lo que tiene que ver con la política de implementación de la responsabilidad extendida del productor sea prioridad de la Comisión porque igual es prioridad nuestra, nosotros como ya lo mencioné estamos trabajando en una pieza de política pública para poder llenar algunos vacíos que tenemos y que los hemos identificado, el país ha venido aprendiendo en ese sentido, hemos tenido avances pero todavía tenemos algunos retos y estamos avanzando y creo que es muy conveniente que establezcamos ese grupo de trabajo con mis técnicos, sus asesores y con los técnicos de la ANLA para que de un lado puedan conocer las piezas regulatorias que estamos preparando y de otro lado conocer las iniciativas que usted quiere avanzar en materia del proyecto de ley.

En segundo lugar sí quisiera plantear que en lo que tiene que ver con la ANLA nosotros hemos entrado en un proceso de revisión de, en dónde tenemos algunos cuellos de botella y la doctora Claudia Victoria así lo ha hecho y allí hemos encontrado que se necesita el fortalecimiento de la ANLA, cuando hablamos de seguimiento a algunas de las licencias o algunas actividades de control ambiental ejerciendo la autoridad ambiental, se requiere mayor capacidad de esta institución para cumplir con esas funciones y eso tiene que ver con todos los aspectos que están bajo la responsabilidad de esta institución, pero tengan la seguridad de que estamos trabajando para resolverlos.

En tercer lugar quisiera comentar sobre la audiencia en El Quimbo, hubo una dentro de este proceso legal, ustedes saben que nos comprometimos en el debate que se hizo sobre el tema a realizar esa audiencia, se convocó, hubo alguna solicitud de aplazamiento dentro del proceso legal y se definió ese aplazamiento y ya estamos cerca de tener una fecha en el mes de octubre para realizarla, sí, va a ser una –como usted lo dice Senador– audiencia dura, pero yo creo que aquí lo que queremos es llegar, pasar del conflicto a la co-

laboración y que realmente se puedan cumplir con los compromisos que se establecieron con el departamento del Huila.

Y en términos generales yo quisiera plantear Presidenta que nosotros desde el Ministerio de Ambiente tenemos la mejor disposición para que podamos trabajar conjuntamente estos temas que permitan que tanto ustedes como nosotros le podamos cumplir al país.

– La Presidenta de la Comisión, indica a la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la Comisión:

Dar lectura a los proyectos de ley que se discutirán y votarán en la próxima sesión, lo cual se hacen, así:

Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión se anuncia a los honorables Senadores que en la próxima sesión de esta Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República se discutirá y votará en primer debate el **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, por medio de la cual se**

establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario frente a los costos de los fertilizantes y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*

y el honorable Representante *Rubén Darío Molano*.

Ponente: *Ernesto Macías Tovar*, Senador de la Re-

ública.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2016

– Agotado el Orden del Día, la Presidenta levanta

la sesión y convoca para el martes 6 de septiembre a

las 9:00 a. m.

